

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

Formato Técnico de Visita y/o Verificación- Control Urbanístico			INFORME TÉCNICO IT – CEG429-2025		
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	04 DE DICIEMBRE DEL 2025		No. PRELIMINAR	20215110145612	
OBJETO DE LA VISITA	CONTROL URBANO		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2021513490108287E	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CL 115 11 A 27		CHIP	N/A	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	N/A		TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	N/A		No. IDENTIFICACIÓN	N/A	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CL 115 11 A 27		TELÉFONO	N/A	
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO		LICENCIA No.	N/A	
FECHA DE EJECUTORIA	N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A	
LICENCIA DE URBANISMO	NO		RESOLUCION No.	N/A	
FECHA DE EJECUTORIA	N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A	
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
N/A					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	25 USAQUEN	TRATAMIENTO	CONSOLIDACION	PREDIO DE INTERES CULTURAL	NO
BARRIO CATASTRAL	MOLINOS NORTE	ÁREA DE ACTIVIDAD	PROXIMIDAD – GENERADORA DE SOPORTES URBANOS		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
N/A					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO		ANTEJARDÍN	N/A	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NO				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	SIETE AÑOS		AISLAMIENTO POSTERIOR	N/A	
INICIO DE LAS OBRAS			N/A		
USOS	N/A		VOLADIZO	N/A	

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

ALTURA EN PISOS	CINCO PISOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A
-----------------	-------------	-----------------------	-----

LOCALIZACIÓN



IMAGEN 1: NOMENCLATURA



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

IMAGEN 2: FOTOGRAFÍAS



IMAGEN 3: GOOGLE MAPS – OCTUBRE 2017



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

OBRAS EJECUTADAS			
Las obras verificadas y ejecutadas en el inmueble de la CL 115 11 A 27, corresponden a: instalación de antena de telecomunicaciones.			
OBSERVACIONES			
El día 04 de diciembre del 2025, se adelantó visita técnica al inmueble de la CL 115 11 A 27, con el fin de determinar presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística. En el momento de la visita, se encontró un edificio multifamiliar de cinco pisos de altura, se solicitó comunicación con la administración del edificio, pero la persona que atiende la visita, manifiesta no tener la posibilidad de hacerlo. Desde el exterior, se observa que, sobre la terraza del edificio de la referencia, se aprecian elementos que sobresalen de la edificación, presuntamente donde se ubican estaciones radioeléctricas o antenas de telecomunicaciones instaladas. Tomando como referencia las imágenes encontradas en la herramienta Street View, se observa que una de las antenas de telecomunicación fue instalada posterior al 2016. En cuanto a la instalación de la estación radioeléctrica o antena de telecomunicaciones, el Decreto 555 del 2021, menciona lo siguiente: Artículo 218, parágrafo 4, <i>“Hasta tanto se expida el procedimiento al que se refiere el presente artículo y se implemente la herramienta digital o medio electrónico para aplicar lo dispuesto en este artículo, la resolución de los trámites de permiso de localización e instalación de estaciones radioeléctricas se resolverá de conformidad con la normatividad nacional y distrital vigente a la fecha de expedición del presente Plan.”</i> En el artículo 219, se menciona: <i>“las estaciones radioeléctricas existentes no reportadas en los inventarios de que trata el presente artículo, se tipifican como comportamientos contrarios a la integridad urbanística o al cuidado e integridad del espacio público en los términos de la Ley 1801 de 2016, y sus modificaciones, situación que se pondrá en conocimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno para que se adelanten las actuaciones correspondientes.”</i> Por lo antes mencionado, se recomienda oficiar a la Secretaría Distrital de Planeación, para que informen si para el predio de la CL 115 11 A 27, existe permiso de instalación de Estación Radioeléctrica o si la estación radioeléctrica instalada en el predio de la referencia, se encuentra dentro del inventario de la Subsecretaría de Planeación Territorial y/o si esta, se halla incluida dentro de proceso de regularización u otro acto administrativo que permita su permanencia.			
CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	N/A	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	N/A		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI__ NO_X_	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI__ NO_X_
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:	NOTA	
 Arq. CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ Apoyo – Inspecciones de Policía	 Arq. SALOMÓN RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión	 	